

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-22-L125**

**“Servicio de traducción desde el español al inglés y al francés de expediente Unesco”**

En Valparaíso, a 20 de octubre de 2025, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-22-L125 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 58 del D.S. N° 611/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

**Apertura:** Se presentan las ofertas de:

<b>N°</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
1	Certera Comunicaciones	76.374.076-5

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

<b>1. Oferta Económica</b>	<b>35%</b>
<b>2. Oferta Técnica</b>	<b>59%</b>
- Evaluación de la Experiencia Traducción español a francés	12%
- Evaluación de la Experiencia Traducción español a inglés	12%
- Evaluacion Tecnica	35%
<b>3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta</b>	<b>4%</b>
<b>4. Pacto de Integridad</b>	<b>2%</b>

**1. Oferta Económica****35%**

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{POE: } (35) \times (\text{OEB/OEE})$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	POE: $(35) \times (\text{OEB/OEE})$	%
Certera Comunicaciones	\$3.962.700	$(35) * (\$3.962.700 / \$3.962.700)$	35,00%

## 2. Oferta Técnica (25%)

### a) Evaluación de la Experiencia Traducción español a francés (12%)

El oferente deberá demostrar su experiencia en servicios de traducción de español a francés de un mínimo de 3.000 palabras. La Experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°7 de la presente licitación, junto con certificados o documentos de respaldo, los cuales podrán ser considerados contratos, certificados de contrataciones, órdenes de compra, facturas, recepciones conforme, cartas de recomendación u otra similar, según corresponda, que acrediten cada una de las experiencias presentadas en el Anexo N°7. Solo serán considerados los servicios acreditados mediante los antecedentes solicitados.

PONDERACIÓN EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL TRADUCTOR(12%)	%	Certera Comunicaciones
El oferente presenta diez (10) o más experiencias en Traducciones de español a francés en ámbitos de cultura y ciencias sociales (mínimo 3.000 palabras cada uno).	12%	
El oferente presenta entre cinco (5) y nueve (9) experiencias en Traducciones de español a francés en ámbitos de cultura y ciencias sociales (mínimo 3.000 palabras cada uno).	9%	
El oferente presenta entre una (1) y cuatro (4) experiencias en Traducciones de español a francés en ámbitos de cultura y ciencias sociales (mínimo 3.000 palabras cada uno).	5%	5%
OE/la oferente no presenta experiencia en producciones o no presenta información que permita su evaluación.	0%	

#### Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluación de la Experiencia Traducción español a francés (12%)
1	Certera Comunicaciones	El oferente presenta anexo N°7 con un total de 4 experiencias de traducción del español al francés, de las cuales se acreditan 1 experiencias de al menos 3.000 palabras en ámbitos de cultura y ciencias sociales. A modo de respaldo se adjuntan las órdenes de compra. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 5% para este criterio.

**b) Evaluación de la Experiencia Traducción español a inglés (12%)**

El oferente deberá demostrar su experiencia en servicios de traducción de español a inglés de un mínimo de 3.000 palabras. La Experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°6 de la presente licitación, junto con certificados o documentos de respaldo, los cuales podrán ser considerados contratos, certificados de contrataciones, órdenes de compra, facturas, recepciones conforme, cartas de recomendación u otra similar, según corresponda, que acrediten cada una de las experiencias presentadas en el Anexo N°6. Solo serán considerados los servicios acreditados mediante los antecedentes solicitados.

<b>PONDERACIÓN EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL TRADUCTOR (12%)</b>	<b>%</b>	<b>Certera Comunicaciones</b>
El oferente presenta diez (10) o más experiencias en Traducciones de español a inglés en ámbitos de cultura y ciencias sociales (mínimo 3.000 palabras cada uno).	<b>12%</b>	12%
El oferente presenta entre cinco (5) y nueve (9) experiencias en Traducciones de español a inglés en ámbitos de cultura y ciencias sociales (mínimo 3.000 palabras cada uno).	<b>9%</b>	
El oferente presenta entre una (1) y cuatro (4) experiencias en Traducciones de español a inglés en ámbitos de cultura y ciencias sociales (mínimo 3.000 palabras caracteres cada uno).	<b>5%</b>	
El/la oferente no presenta experiencia en producciones o no presenta información que permita su evaluación.	<b>0%</b>	

**Observaciones:**

<b>N°</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Evaluación de la Experiencia Traducción español a inglés (12%)</b>
1	Certera Comunicaciones	El oferente presenta anexo N°6 con un total de 22 experiencias de traducción del español al inglés, de las cuales se acreditan 13 experiencias de al menos 3.000 palabras, y al menos 8 corresponden a ámbitos de cultura y ciencias sociales. A modo de respaldo se adjuntan las órdenes de compra. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 9% para este criterio.

**c) Evaluacion Técnica (35%)**

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios/productos a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación, donde los elementos, productos o servicios adicionales sean detallados en un apartado exclusivo, justificando la relevancia de estos para el servicio.

Evaluacion Tecnica (35%)	%	Certera Comunicaciones
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	35%	
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación.	25%	25%
La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio.	10%	
Oferta presentada será declarada inadmisibile. No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados.	inadmisibile	

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Evaluacion Tecnica (35%)
1	Certera Comunicaciones	El oferente presenta documento de propuesta técnica que cumple íntegramente con lo solicitado en las bases de licitación, presentando textos a traducción, metodología y equipo de trabajo según lo requerido. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 25% para este criterio.

### 3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%)

Cumplimiento de Requisitos Formales (4%)	%	Certera Comunicaciones
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	4%	4%
El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos	0%	

#### 4. Pacto de Integridad (2%)

La información que deberá ser llenada en el Anexo N° 9 y N° 10 incluye los compromisos de los oferentes y su personal para mantener una conducta honrada y transparente durante el proceso de contratación administrativa, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886. Este anexo debe detallar las medidas específicas que se adoptarán para asegurar el cumplimiento de los principios de integridad y transparencia, así como la forma en que se gestionarán posibles conflictos de interés. Los oferentes que sean personas jurídicas deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal, en particular con aquellos que se relacionan con este organismo público, durante la ejecución contractual. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje total, la integridad de los integrantes de dicha UTP, deben cumplir con lo requerido en la norma, lo cual deberá quedar establecido en el respectivo Anexo.

En el caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, para la asignación del puntaje total, la persona deberá acreditar que cuenta con algún curso, diplomado u otro sobre ética y/o integridad, debiendo acompañar dicho documento para que sea considerado en la evaluación

<b>PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (2%)</b>	<b>%</b>	<b>Certera Comunicaciones</b>
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal o si es persona natural, acredita que se ha capacitado en integridad o compliance.	<b>2%</b>	
Declara que no cuenta con capacitación en integridad o compliance o declara que no tiene Programas o Pactos de Integridad o declara que los tiene pero no acompaña una copia o no logra demostrar que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos.	<b>0%</b>	0%

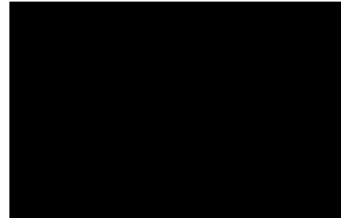
5. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (35%)	Evaluación de la Experiencia Traducción español a francés (12%)	Evaluación de la Experiencia Traducción español a inglés (12%)	Evaluación Técnica (35%)	Requisitos formales (4%)	Pacto de Integridad (2%)	Total
Certera Comunicaciones	35%	9%	5%	25%	4%	0%	78%

**Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública “Servicio de traducción desde el español al inglés y al francés de expediente Unesco”, por la suma total de \$3.962.700.- (tres millones novecientos sesenta y dos mil setecientos pesos), IVA incluido, al oferente Certera Comunicaciones RUT: 76.374.076-5, por ser el único oferente, el cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación.

**EILEEN LEYTON FAUNDEZ  
COORDINADORA  
SECCIÓN GESTIÓN DE REGISTRO E INVESTIGACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**SOLEDAD COSTABAL ARELLANO  
PROFESIONAL  
SECCIÓN GESTIÓN DE REGISTRO E INVESTIGACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**PAULA FIGUEROA SANCHEZ  
PROFESIONAL DE APOYO  
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

